El Presidente del Estado de Guatemala, se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

El Presidente del Estado de Guatemala.

Por cuanto la Asamblea Constituyente del mismo Estado ha tenido á bien emitir el siguiente

DECRETO.

Num. 85.

La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala:

Habiendo tomado en consideracion la renuncia que el Sr. Licenciado Francisco Alburéz ha hecho del cargo de Representante; y siendo fundadas y justas las razones en que la apoya,

HA DECRETADO.

1.—Se admite al Sr. Licenciado Francisco Alburéz la renuncia que hace del cargo de Representante.

2.—En consecuencia el distrito de San Martin procederà á sufragar para elegir un Diputado en reemplazo del expresado Alburéz.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el Salon de sesiones.—Guatemala, á diez y ocho de Julio de mil ochocientos cuarenta—*José Venancio Lopez,* Vice-Presidente.—*Manuel Francisco Pavon,* Secretario.—*Andres Andreu,* Secretario.

Casa del Supremo Gobierno.——Guatemala Julio 22 de 1840.

Por tanto: ejecutese.

Mariano Rivera Paz.

Al Sr. Secretario de gobernacion, Presb. Dr. Basilio Zezeña.

Y por disposicion del Presidente del Estado, se imprime, publica y circula.

Guatemala Julio 22. de 1840.

Por ausencia del Sr. Srio. de Gobernacion,

Batres.

Imprenta del Gobierno: á cargo de A. España.